

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno de arifes, situado en Los Morretes, en los Altos de San Lorenzo, municipio de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, que linda: Al norte y este, con resto de la finca principal de la que se segrega la presente que se reserva para sí don Domingo M. García Domínguez; al sur, con terreno del vendedor don Domingo García Domínguez; al sur, con terreno del vendedor don Domingo García Domínguez de don Óscar Benítez Guerra y don Jesús Bolaños Hernández, y al oeste, con el camino vecinal que conduce de San Lorenzo a la Milagrosa.

Tiene una superficie de 10 áreas 17 centiáreas. Dentro de la parcela descrita y de su superficie hay una franja de terreno de 16 metros de largo por 5 de ancho, en dirección norte sur limitada al este con propiedades de don Óscar Benítez Guerra y don Jesús Bolaños Hernández, y al oeste con propiedades del vendedor don Domingo M. García Domínguez, que es propiedad legítima de pleno dominio y uso exclusivo del comprador don Salvador Nicolás Martín Falcón.

La citada finca fue segregada de la siguiente trozo de terreno de arifes y risco donde llaman Los Morretes, en los Altos de San Lorenzo, municipio de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas. Linda: Al norte, con franja de terreno de 8 metros de ancho reservada para servidumbre que le separa de las propiedades de don José García Domínguez; al sur, con servidumbre de acceso a la parcela y otras propiedades ajenas inmediatas; al este, con franja de terreno de 10 metros de ancho que le separa de los terrenos de doña Josefa García Domínguez, y al oeste, con el camino vecinal de San Lorenzo a la Milagrosa. Tiene una superficie de 74 áreas 50 centiáreas.

No consta la presente finca inscrita en el Registro, ya que se hizo contrato privado, además de ser una segregación de la finca matriz.

Valor de la tasación: 15.993.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al siguiente día hábil.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de septiembre de 2000.—El Secretario.—59.933.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra de la entidad «Sheyde Junior en Liquidación, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado, bajo el número 92/00, por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el pasado día 14 de septiembre, fue designado Síndico a don Juan Rubio Valgañón, con domicilio social en Logroño, avenida de Portugal, número 6, quien ha tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan

entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda al quebrado.

Logroño, 4 de octubre de 2000.—La Secretaria.—59.922.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria, bajo el número 233/1999, de la entidad «Estudios de Mercado y Promoción Publicitaria, Sociedad Limitada», domiciliada en la calle Marceliano Santa María, número 11, 1, de Madrid, cuyo negocio principal es la realización de campañas de promoción publicitaria para entidades de crédito, en resolución del día de la fecha se ha acordado, para proceder al archivo de la presente quiebra, convocar y señalar para el próximo día 24 de noviembre de 2000, y hora de las diez de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, la Junta general de acreedores, a fin de que por el Comisario y Sindicatura se proceda a informar con rendición de cuentas por parte de la Sindicatura, y tratar el archivo de la quiebra por falta de activos.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores en ignorado paradero y al público en general, se expide el presente en Madrid a 29 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial.—59.927.

MADRID

Edicto

Don Mariano Ascandoni Lobato, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos, contra «Promociones Tebicuary, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, número 2437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 19 de enero de 2001, a las trece horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada rebelde y a los que se encuentren en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar de terreno edificable, sito en la calle del Cristo con vuelta al callejón de la Marquesa (hoy calle de las Marquesas), número 53 (moderno), de Torrejón de Ardoz, finca 2.955—N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.227, libro 576, folio 70, inscripciones primera a decimosesta.

Precio de tasación: 48.600.000 pesetas.

Madrid, 2 de octubre de 2000.—El/la Magistrado—Juez.—El/la Secretario.—59.958.

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 860/93 de «Madiauto, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 15 de diciembre de 2000, y hora de las once asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Madrid, 2 de octubre de 2000.—La Secretaria.—60.269.

MADRID

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado—Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 922/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Davidconsa, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de la subasta tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, 1.ª planta, el día 1 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta sera de 20.750.850 pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya 182, número 2.433, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Dichos pliegos se abrieron al final de la subasta no permitiéndose mejorar la postura que conste en dicho pliego cerrado.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial con destino agrícola al sitio de Palomares, al término municipal de Tomelloso, con una superficie de 153,5 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.990, folio 136, finca 30.646 del Registro de la Propiedad de Tomelloso (Ciudad Real).

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Madrid, 3 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—59.936.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/2000, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Benito Mordillo Tapioles, doña Oliva Tapioles Román y «Detección de Incendios, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 9.545.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070) presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso 6.º C, calle Fuencarral, número 141, Madrid 28010, y cuarto de aseo anejo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, finca número 11.156, inscripción tercera, tomo 119, folio 25.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de octubre de 2000.—La Secretaria.—60.271.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 436/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Manuel Melgar Polo, doña María Sole-

dad Jareyo Redo, don José Luis Plaza Tudela, doña Mercedes González González, don José Daniel Rueda de la Torre y doña Esperanza Francisco Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 2001, a las doce treinta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2541-000-17-436/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda 4.º B de la calle Emiliano Barral, sin número, en Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, tomo 1.608, libro 46, folio 213, finca 2.238, anotación letra C. Valor de tasación veinticuatro millones (24.000.000 de pesetas).

Y para que sirva de notificación a los demandados don José Daniel Rueda de la Torre y doña Esperanza Francisco Díaz, y de fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—59.934.

MADRID

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 957/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Perstorp-Railite, Sociedad Anónima», contra don Santiago Vergara Martín, doña Ángeles Vergara Martín, doña María del Carmen Ferrer Loewinsohn, «Moquetas y Revestimientos San Marcos, Sociedad Limitada», «Sancos